



## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO 25 DE JUNIO DE 2021 BENIDORM

1. JESUS CASTELLANOS PUEBLAS
2. SUNG WOO LEE KIM
3. ANTONIO TOLEDO MUNUERA
4. YOUNG KI SEO BAE
5. ANTONIO NAVAS POZO
6. ANDRES MANUEL QUINTANA CABRERA
7. FRANCISCO TORRALBA RICONDO
8. SANTIAGO MAROÑO OTERO
9. M<sup>a</sup> ANGELES URMENETA TORRES
10. JOSE ANTONIO SOLANO CAMPELO
11. JOSE ANTONIO VALIN PEREZ
12. ANTONIO VIVANCOS RUIZ
13. JUAN CARLOS RUIZ TAPIADOR CASANOVA
14. ANGEL LUIS LUNA TORNERO
15. JAVIER LÓPEZ ALCALÁ
16. BARTOLOME CIRO NODA MARTIN
17. YOUNG WOO LEE KIM
18. MIGUEL ANGEL HERRANZ MARTIN
19. RAFAEL ALCAZAR CORONA
20. ANTONIO TOLEDO AROCA
21. ABILIO GRANERO FREIRE
22. AITZIBER GORRAIZ LARRION
23. FRANCISCO VENZALA LOPEZ
24. ARTES MARCIALES CARTAGENA
25. AZOFRA
26. C. TAEKWONDO TRACATRA XERACO
27. C. TAEKWONDO Y HAPKIDO FINESTRAT
28. C.D. TAEKWONDO PATERNA
29. CHOI'S VILANOVA
30. CLUB ARDOI
31. ESPORTS CLEMENTE
32. FEIJOO
33. GUI
34. GYM SEÚL
35. HEBE
36. KI OSCAR DOJANG
37. KIM GALDAR
38. KORYO SABADELL
39. KUKKIWON (BALEAR)
40. KUKKIWON (EUSKADI)
41. HARONDO
42. TAEKWONDO DANY
43. TKD AVELLANEDA
44. TOLEDO DONG YANG
45. YUMOKMIN TAEKKYON
46. COUTO



Se han debatido los siguientes puntos del orden del día:

1. PUNTO UNO.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta anterior.

Se lee el acta y se ratifican los puntos aprobados en anterior asamblea de fecha 19 de diciembre 2020.

Se aprueba sin voto en contra y con la única abstención del club Couto.

2. PUNTO DOS.- Informe del Presidente.

Toma la Palabra Jesus Castellanos, comunicando en primer lugar su asistencia hace escasas horas a la reunión con Alejandro Blanco, con motivo de los Desayunos Deportivos de Europa Press, dónde asisten todos los medios y el presidente del COE, volvió a apoyar públicamente la decisión técnica de la Comisión Técnica de la RFET, con la decisión tomada por el tema Tortosa/Vicente.

El tema está zanjado.

Comenta que estos JJOO, serán los mas televisados y con mas espectadores debido al tema de pandemia, por lo que el taekwondo, tendrá una gran afluencia de telespectadores y puede ser un gran empuje a nuestro deporte.

El tema de Tortosa, es zanjado definitivamente por la Comisión Técnica, con el apoyo del CSD y COE.

Ha habido un gran daño al taekwondo español con la imagen que se ha dado en los medios. Existe una grabación no permitida de Eugenio Granjo al técnico Jose Jesus Marquez, donde se usan frases fuera de contexto, cortando y tergiversando el sentido para su utilización, como prueba de que había represalias.

Se tomaran las medidas judiciales oportunas.

Castellanos se orgullece de tener al mejor equipo del mundo y comenta que faltar al respeto a Elena como directora técnica, es ir contra la directiva y contra la RFET.

Castellanos pide un voto de apoyo hacia la comisión técnica y su directora por las decisiones tan difíciles tomadas recibe un completo apoyo a excepción de dos votos en contra por parte del club Yumokmin y el club Couto.

3. PUNTO TRES.- Aprobación, si procede,, Cuentas Anuales 2020.

Toma la palabra la gerente Alicia Sancho, que desglosa por partidas las dudas que tienen los asambleístas.

Se comenta el difícil estado económico general por el tema de pandemia y aun asi, se consigue acabar el año con un beneficio de 400.000 euros.

Se pasa a votación sin voto en contra ni abstención.

4. PUNTO CUATRO.- Aprobación, si procede, Presupuesto 2021.

Se indica incluir una cuota de 25 euros por alumno a los cursos de titulación, al entregar a las territoriales, el temario de materias.

Se aprueba el presupuesto sin ningún voto en contra ni abstención.

5. PUNTO CINCO.- Aprobación, si procede, normativa de las diferentes comisiones.

Se indica que los reglamentos internos, son normativas, pudiendo las comisiones modificar para su mejor adaptación, con el visto bueno y aprobación de la comisión delegada. Estando



Consejo  
Superior  
de Deportes

las distintas comisiones trabajando para la adaptación y una mejora en las distintas áreas, tanto de exámenes como de recompensas y competiciones. Se aprueba sin voto en contra ni abstención las distintas mejoras que las comisiones de trabajo adapten en las normativas.

6. PUNTO SEIS. Adaptación de los estatutos para la inclusión de las Disciplinas Asociadas de Taekwondo ITF y Kumdo.

Éste punto se tratará al finalizar la Asamblea General y se convierta en Asamblea Extraordinaria.

7. PUNTO SIETE. . Ruegos y Preguntas

Se ratifica sin voto en contra ni abstención, el código de parataekwondo, con una excelente presentación por parte del responsable del Area de Parataekwondo, Rafael Alcazar, indicando las distintas obligaciones para la adaptación del parataekwondo, con la inclusión del comité Nacional de Clasificación, junto al clasificador técnico y clasificador médico.

Las distintas comisiones, están cerrando sus organigramas de trabajo, para su visto bueno por parte del presidente de la RFET y poder lanzarlo a las territoriales y web.

Se indica que las asambleas está prohibido grabarlas.

Una vez finalizada la Asamblea General, el Presidente Castellanos, solicita se convierta en asamblea extraordinaria para poder incluir el punto de modificación de estatutos.

Se aprueba sin voto en contra ni abstención.

\*CON FIRMA EN EL ORIGINAL

PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL

Jesús Castellanos Pueblas

Jose Maria Pujadas Fernandez





Consejo  
Superior  
de Deportes

## ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO 25 DE JUNIO DE 2021 BENIDORM

Asisten los miembros de la asamblea general de misma fecha y hora.

Único Punto del día:

1.- Adaptación de los estatutos para la inclusión de las Disciplinas Asociadas de Taekwondo ITF y Kumdo.

Se aprueba sin votos en contra ni abstenciones las modificaciones de los estatutos, para su elevación a la Comisión Directiva del CSD y posterior aprobación.

Las distintas aprobaciones son las siguientes:

**Cambios a modificar en los estatutos por la Asamblea General de la RFET.**

**a) Disciplinas asociadas:**

**(Actual)**

**Artículo 2**

....

Dentro de la RFET, y sin perjuicio del reconocimiento de su propia identidad, está acogida y se comprende las especialidades de Hapkido y Para-Taekwondo como disciplinas asociadas.

**(Modificado)**

**Artículo 2**

...

Dentro de la RFET, y sin perjuicio del reconocimiento de su propia identidad, está acogida y se comprende las especialidades de Hapkido, Para-Taekwondo, Taekwondo ITF y Kumdo como disciplinas asociadas.

**(Actual)**

**SECCION 5ª. De los Departamentos Técnicos de Hapkido y Para-Taekwondo.**

**Artículo 53.**

1.- Los Departamentos Técnicos de las Disciplinas Asociadas:

Departamento Técnico de Hapkido y Departamento Técnico de Para-Taekwondo, son los órganos colaboradores del Presidente y de la Junta Directiva de la FET, que asume bajo las directrices de ésta, el asesoramiento en las funciones de promoción, organización y dirección de dichas disciplinas asociadas en todo el territorio del Estado.

Estará integrado por un Presidente y cuatro vocales designados por el Presidente de la FET para el cumplimiento de sus funciones.

**(Modificado)**

**SECCION 5ª. De los Departamentos Técnicos de Hapkido, Para-Taekwondo, Taekwondo ITF y Kumdo**



### Artículo 53.

1.- Los Departamentos Técnicos de las Disciplinas Asociadas:

Departamento Técnico de Hapkido, Departamento Técnico de Para-Taekwondo, Departamento Técnico de Taekwondo ITF y Departamento Técnico de Kumdo, son los órganos colaboradores del Presidente y de la Junta Directiva de la FET, que asume bajo las directrices de ésta, el asesoramiento en las funciones de promoción, organización y dirección de dichas disciplinas asociadas en todo el territorio del Estado.

Estará integrado por un Presidente y cuatro vocales designados por el Presidente de la FET para el cumplimiento de sus funciones.

(Modificaciones varias).

b) Eliminar de los estatutos, la Comisión antidopaje del artículo 56, puesto que ésta comisión –s.e.u.o.- a día de hoy ya es inoperativa, al ser asumidas todas las labores o funciones por el AEPSAD.

c) Eliminar de los estatutos el TÍTULO VII Del régimen disciplinario, arts. 59 a 113, puesto que la RFET dispone de un reglamento disciplinario donde se regula lo mismo.

d.- Incorporar las sesiones telemáticas para la celebración de reuniones de los órganos.

Los distintos órganos colegiados de la RFET (Asamblea General, Comisión Delegada, Comisión Permanente, Junta Directiva, Comisiones Técnicas, órganos disciplinarios, etc) podrán ser convocados, constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos. El Presidente de tales órganos podrá acordar la celebración de reuniones por medios electrónicos. Dicho acuerdo, será notificado a los miembros de los órganos y especificará:

El medio electrónico por el que se remitirá la convocatoria.

El medio electrónico por el que se celebrará la reunión.

El medio electrónico por el que se podrá consultar la documentación relativa a los puntos del orden del día y el tiempo durante el que estará disponible la información.

El modo de participar en los debates y deliberaciones y el periodo durante el que tendrá lugar.

El medio de emisión del voto y el periodo durante el que se podrán consultar.

El medio de difusión de las actas de las sesiones y el periodo durante el que se podrán consultar.

El sistema garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, estableciéndose un servicio de acceso restringido.



Consejo  
Superior  
de Deportes

**(Actual)**

**Artículo 40.**

1. Se efectuará a través de circunscripción estatal:

a) La elección de los representantes de los árbitros y entrenadores, tendrá como sede las que la de la RFET.

**(Modificado)**

**Artículo 40.**

1. Se efectuará a través de circunscripción estatal:

a) La elección de los representantes de los árbitros, deportistas y entrenadores, tendrá como sede la que indique la Comisión Delegada de la RFET.

\*CON FIRMA EN EL ORIGINAL

PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL

Jesús Castellanos Pueblas

Jose Maria Pujadas Fernandez

